

PARANÁ, 04 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° S01: 2867/2020 UADER_RECTORADO, referido a la ratificación del Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T); y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado expediente se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) y nuestra Universidad.-

Que el presente convenio marco tiene por objeto promover: a) La investigación y el desarrollo, transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica, así como cualquier hecho innovador y/o de desarrollo emprendedor. b) La realización de pasantías actividades de formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida, siendo ello factible a través de una complementación entre las partes asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, de infraestructura y equipamiento.-

Que el mismo, se encuentra basado en el modelo para este tipo de convenios con el que cuenta la Universidad, por lo consiguiente la Asesoría Letrada de la UADER indica que no es necesario que se realice una evaluación del mismo.-

Que a fs. 24 la Secretaria Económica Financiera de Rectorado indica que no existen objeciones para proceder a la firma ya que no implica erogaciones financieras desde esta Universidad.-

Que de fs. 37 a 39 obra Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado a los 16 días del mes de noviembre del año 2020.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda su ratificación.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes ratificar el Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T).-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

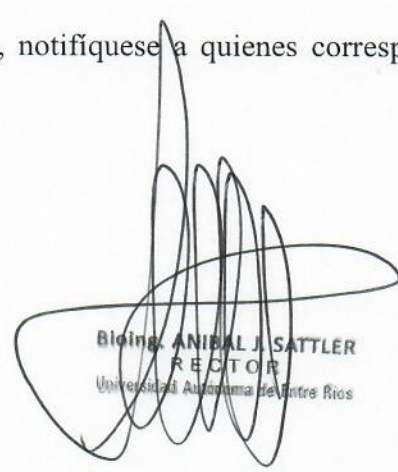
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado a los 16 días del mes de noviembre del año 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Abogado Hedo Hugo Fabián
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Blaing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos